

Presidenta de la Corte de Rancagua sostiene reunión con medios de comunicación regional y entrega balance sobre pago de pensiones de alimentos

En un encuentro realizado en la biblioteca del tribunal de alzada con los medios de comunicación regional, la presidenta de la Corte de Apelaciones de Rancagua, Marcela de Orúe, abordó los principales enfoques de gestión, cuyo énfasis es aumentar la resolución de causas y entregar una justicia de calidad y oportuna a la ciudadanía.

En la actividad también participaron el administrador del tribunal de alzada, Juan Gómez, y periodistas y editores de Diario El Rancagüino, TVN Red O'Higgins, El Cachapoal, Diario El Cóndor de Santa Cruz,

Canal 13, Radio Cooperativa y TV O'Higgins.

Durante la actividad, la ministra de Orúe destacó el trabajo que realizan los medios de comunicación regional en su trabajo diario de informar a la ciudadanía y abordó sus consultas frente a la labor del Poder Judicial.

"Es muy importante el rol que cumplen los medios regionales en la sociedad porque a través de la información entregan herramientas a la ciudadanía y fortalecen la transparencia", indicó.

Agregó que "mi enfoque es tener una justicia más oportuna, que se mejore

la gestión y que el tiempo de resolución de los conflictos sea un poco más acotados de manera que las y los usuarios no esperen más de lo necesario para ver resueltos sus problemas. Además, concurriré a los tribunales de la jurisdicción, de manera de conocer cuáles son sus inquietudes, con el fin de fortalecer el acceso a dichos tribunales, sobre todo de los grupos vulnerables, como personas mayores o con discapacidad".

En ese sentido, la ministra de Orúe destacó que entre las medidas que se tomarán será la instauración de una Cuarta Sala Extraordinaria en materia Civil que funcionará tres veces a la semana entre abril y agosto de este año.

Pensiones de Alimentos y libertades condicionales

Durante la actividad, la presidenta del tribunal de alzada explicó que, a febrero de este año, los tribunales de familia de la jurisdicción de Rancagua

han ordenado el pago de \$124.021 millones por concepto de pensiones de alimentos, registrándose casi 30 mil beneficiarios.

La Ley 21.484 de Responsabilidad Parental y Pago Efectivo de Deudas de Pensiones de Alimentos, normativa que comenzó a regir el 20 de mayo de 2023, faculta a estos juzgados para investigar, retener y pagar con los fondos que la persona alimentante deudora tenga en sus cuentas corrientes bancarias o en instrumentos financieros y/o de inversión, lo que se denomina procedimiento especial.

En caso de que la bús-

queda no tenga resultado, existe el procedimiento extraordinario que autoriza, cumplidas ciertas condiciones, pagar con cargo a los fondos de capitalización individual de los deudores, lo que gestionan las AFP.

En cuanto a las libertades condicionales otorgadas en 2025, durante las dos sesiones de la Comisión de Libertad Condicional de la jurisdicción realizadas en el año se recibieron 647 solicitudes de internos, de las cuales se autorizó el beneficio a 65 reclusos, lo que equivale a un 10%; se rechazaron 545 (84,2%) y se omitió pronunciamiento en 37 casos (5,8%).

